



## COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

(2 de marzo de 2018)

### **PRESIDENTE**

**Excmo. Sr. D. Javier Amoedo Conde**

### **VOCAL**

**Sra. D<sup>a</sup>. Alicia Carpintero Suárez**

### **SECRETARIO**

**Sr. D. Rubén García López**

En la ciudad de León, siendo las 10:00 horas del día 2 de marzo de 2018, se reúnen los miembros de la Comisión de Transparencia de Castilla y León que se relacionan arriba en la sala designada al efecto en la sede del Procurador del Común, para tratar y tomar acuerdo, si procede, sobre los siguientes asuntos del orden del día:

*1.º) Lectura y, si procede, aprobación del acta correspondiente a la reunión del día 23 de febrero de 2018.*

*2.º) Asuntos sometidos a la resolución de la Comisión:*

*1.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0036/2018, reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Junta Vecinal de Villarrodrigo de la Vega (Palencia).*

*2.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0180/2017, reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.*

*3.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0087/2017, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.*

*4.- Propuesta de Acuerdo de 2 de marzo de 2018, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 127/2017, de 17 de noviembre.*

(...)



***1.º) LECTURA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2018.***

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2018 se aprueba sin modificación alguna.

***2.º) ASUNTOS SOMETIDOS A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN:***

***1.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0036/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA JUNTA VENCINAL DE VILLARODRIGO DE LA VEGA (PALENCIA).***

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

***RESUELVE***

**Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación** frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Junta Vecinal de Villarrodrigo de la Vega (Palencia).

**Segundo.-** Notificar esta Resolución al **autor** de la reclamación.

**Tercera.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

***2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0180/2017, RECLAMACIÓN FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE.***

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX, ante la **Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.**



**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, en atención a la solicitud formulada por el reclamante, se debe citar a éste para que proceda a la consulta del expediente tramitado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora que hubiera podido derivarse de la denuncia interpuesta por aquel ante el SEPRONA de Benavente y facilitarle copia de las actuaciones obrantes en dicho expediente.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al **autor** de la reclamación y a la **Consejería de Fomento y Medio Ambiente**.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

***3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0087/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.***

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada, con fecha 9 de mayo de 2017, por XXX ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución,** la Consejería de de Fomento y Medio Ambiente, respecto al acceso a la información solicitada sobre la ejecución de las sanciones administrativas referidas en la citada petición, debe requerir su consentimiento a las personas sancionadas y adoptar la decisión que corresponda a la vista de la respuesta a este requerimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15.1 y 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



**4.- PROPUESTA DE ACUERDO DE 2 DE MARZO DE 2018, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 127/2017, DE 17 DE NOVIEMBRE.**

El ponente hace una propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con este y lo aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**ACUERDA**

**Primero.-** Considerar **cumplida parcialmente** la Resolución 127/2017, de 17 de noviembre, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León.

**Segundo.- Para dar cumplimiento en todos sus términos a la citada Resolución,** se debe remitir al reclamante por correo electrónico la información pública correspondiente a las relaciones de puestos de trabajo de la Administración autonómica de Castilla y León que no ha sido suministrada, incluyendo la identificación de aquellos puestos cuyas funciones, tareas o responsabilidades están siendo desempeñadas a través de una atribución temporal de funciones.

Únicamente en el caso de que las relaciones de puestos de trabajo sean publicadas de conformidad con las exigencias previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en los términos señalados en los fundamentos jurídicos séptimo de la citada Resolución y segundo del presente Acuerdo, la indicación al solicitante de cómo puede acceder a los datos contenidos en aquellas puede sustituir su remisión.

**Tercero.-** Notificar este Acuerdo al autor de la reclamación y a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

**3.º) OTROS ASUNTOS.**

No se trata ningún asunto fuera del orden del día establecido.

**4.º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier Amoedo Conde

Fdo.: Rubén García López